



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

CÓRDOBA,

2 OCT 2017

VISTO

El Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado-PAMEG 2016, aprobado según RHCS N° 965/2016

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Resolución Rectoral N° 453/2017 – fija la referencia de viáticos para docentes y no docentes-, en su artículo 2° prescribe *“otorgar a los Profesores Visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concurso, el dictado de cursos, talleres y/o clases, como viático diario un importe no superior al 10% de la remuneración básica de un Profesor Titular con dedicación exclusiva.”*

Que la Profesora Visitante María del Lujan Beatriz Alem, dictará el taller y conversatorio previstos en la *“Jornada de escritura académica y profesional en la formación avanzada de profesorado en comunicación social”*, en el marco del PAMEG 2016. Jornada que se desarrollará el 17 y 18 de octubre del 2017 en la FCC.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: PAMEG 2016.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por todo ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el pago de dos (2) días de viáticos a la Profesora María del Lujan Beatriz Alem, DNI 11.160.970, por su participación como moderadora y expositora en la *“Jornada de escritura académica y profesional en la formación avanzada de profesorado en comunicación social”*, en el marco del

PAMEG 2016. Jornada que se desarrollará el 17 y 18 de octubre del 2017 en la FCC.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: PAMEG 2016.

Artículo 3º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°  879